

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 31 AGO. 2012

VISTO el Decreto Provincial N° 611/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se ratificó el acuerdo de reescalafonamiento de cargos docentes mediante la modificación de puntajes, a partir del primero (1°) de octubre de 2.011.

Que se omitieron reescalafonar los cargos correspondientes a Jefe de Sección Enseñanza Práctica Agrícola Tiempo Completo – categoría 831 -, Instructor Agrícola Tiempo Completo - categoría 832 -, Maestro Enseñanza Práctica Agrícola - categoría 855 -.

Que es decisión del Estado Provincial ampliar los alcances del Decreto Provincial N° 611/12 a fin de incorporar en idénticas condiciones de reescalafonamiento los cargos ut supra aludidos.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar el presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de lo establecido en los artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar los alcances del Decreto Provincial N° 611/12, incorporando los cargos que se detallan en el Anexo I del presente, modificando los puntajes de los mismos, ello por los motivos expuestos en el exordio y a partir del día primero (1°) de octubre de 2.011.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección General de Haberes y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

1995 / 12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. T. F.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

Roberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
General y Registro - S. y T.

ROBERTO LUIS CAOCIANELLI  
VICEGOBERNADOR EN EJERCICIO DEL  
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

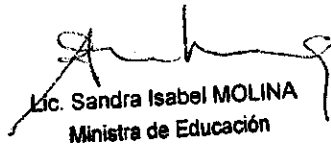
B-6

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

ANEXO I DEL DECRETO PROVINCIAL Nº 1995/12


CÓDIGO	CARGO	PUNTAJE
831	Jefe Sección Ens.Práct.Agrícola-T.C.	1648
832	Instructor Agrícola - T.C.	1440
855	Maestro de Enseñanza Práctica Agrícola	1157

G. T. F.

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

  
ROBERTO LUIS CROCIARELLI  
VICEGOBERNADOR EN EJERCICIO DEL  
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Comand. Realista - S. Y. T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"